



La Esperanza, 18 de Octubre de 2023
RESOLUCION GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 004142-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 17.10.2023, de la Gerencia, relacionado con la aprobación del Expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada para “**Adquisición de Maquinaria y Vehículos Pesados para el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC – Cargador Frontal sobre Ruedas 180 – 202 HP**”, en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023-GRLL, y la Directiva N° 003-2023-OSCE-CD- Bases estándar de adjudicación simplificada a convocar en el marco del Decreto de Urgencia N°032-2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000214-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 25.09.2023, se aprobó el Listado de las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de adjudicación simplificada en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023; modificándose el mismo mediante Resolución Gerencial N° 000271-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 13.10.2023, respecto de los bienes requeridos por la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica;

Que, en el indicado listado se incluye la adquisición de la siguiente maquinaria:

- Adquisición de Tractor sobre Orugas de 320 - 350 HP
- Adquisición de Cargador Frontal sobre ruedas de 180 - 190 HP
- Adquisición de Retroexcavadora de 94 - 99 HP
- Adquisición de Excavadora sobre Oruga de larga alcance de 157 - 170 HP
- Adquisición de Camión Volquete de 15 M3

Que, mediante Informe N° 089-2023-GRLL- GOB/PECH-OAD-ABSG-ADQ, de fecha 28.09.2023, la responsable de Adquisiciones refiere que en el PAC se encuentra programado el procedimiento de adquisición simplificada para “Adquisición de Maquinaria y Vehículos Pesados para el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC – Cargador Frontal sobre Ruedas 180 - 202 Hp”, con un valor de S/1'100,000.00. Señala que efectuado el requerimiento por parte del área usuaria se realizó la indagación de mercado obteniendo el valor estimado de la contratación por S/ 991,672.00. En atención a lo señalado, eleva el expediente de contratación para conocimiento, revisión, validación y, previo trámite ante la Oficina de Planificación para la certificación presupuestal, se proceda a su aprobación por el órgano competente, así como se designe al Comité de Selección de acuerdo a lo previsto en el artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000647-2023-GRLL-GOB, de fecha 16 de octubre 2023, el Gobernador Regional en su calidad de Titular del Pliego, autorizó la adquisición de cinco (05) vehículos automotores para cumplir con las intervenciones a cargo de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, para ejecutar actividades de prevención ante el Estado de Emergencia declarado por el posible Fenómeno del Niño, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CANT.
Adquisición de Tractor sobre Orugas de 320 - 350 HP	01
Adquisición de Cargador Frontal sobre Ruegas de 180 - 190 HP	01
Adquisición de Retroexcavadora de 94 - 99 HP	01
Adquisición de Excavadora sobre Oruga de largo alcance de 157 - 170HP	01
Adquisición de Camión Volquete de 15 m³	01

Que, mediante Proveído N° 009646-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 03.10.2023, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planificación la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 000845-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 03.10.2023, la Oficina de Planificación manifiesta que existe crédito presupuestario para atender el requerimiento efectuado, con cargo a la Meta OyM 006 Infraestructura Mayor de Riego y maquinaria pesada, según detalla:

Meta /Finalidad	Meta SIAF	Importe s/	E.g.	Fte. Fto.
OYI – Infraestructura Mayor de Riego y maquinaria pesada	006	991,672	2.6.3.2.9.99	R.O.

Precisa que en el SIAF se ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 1019, para atender el requerimiento efectuado en el presente año;

Que, mediante Proveído N° 010320-GRLL-PECH-OAD, de fecha 17.10.2023, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia se continue el trámite de aprobación mediante resolución gerencial, así como se designe el Comité correspondiente;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 17.10.2023, la Gerencia deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar Resolución Gerencial;

Que, de conformidad con lo previsto en el del Decreto de Urgencia N° 032-2023, mediante Resolución N° 188-2023-OSCE/PRE se aprobaron las Bases estándar de adjudicación simplificada a convocar en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de contrataciones del estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño;





Que, el artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado regula que, para convocar un procedimiento de selección, este debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que estando a lo previsto en el Decreto de Urgencia N° 032-2023; Directiva N° 003-2023-OSCE/CD; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Adjudicación Simplificada **"Adquisición de Maquinaria y Vehículos Pesados para el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – Cargador Frontal sobre Ruedas 180 - 202 Hp"**, por el monto de **S/991,672.00** (Novecientos noventa y un mil seiscientos setenta y dos con 00/100 soles); con cargo a la C.P. N° 1021, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta /Finalidad	Meta SIAF	Importe S/	E.g.	Fte. Fto.
OYM – Infraestructura Mayor de Riego y maquinaria pesada	006	991,672	2.6.3.2.9.99	R.O.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Adjudicación Simplificada, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| ✓ Ing. Moisés Fernando Sandoval Enríquez | Presidente |
| ✓ Ing. Edwin Eduardo Celiz Sosa | Miembro |
| ✓ Sr. Fortunato Guillermo Alvitre Cruzado | Miembro |

SUPLENTES:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ✓ Ing. Edgard Javier Alcántara Vela | Presidente |
| ✓ Sr. Juan Antonio Avalos Pesantes | Miembro |
| ✓ Sr. Cesar Arsenio Elera Salazar | Miembro |

ARTÍCULO TERCERO. - Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se hará llegar el Expediente de Contratación al Presidente del Comité de Selección designado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - Hágase de conocimiento del Comité de Selección; Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:  AYNSOVE